CIRCULAR No. 1

INVITACIÓN N° 5000004297

"PROVISIÓN DE BATERIAS"

En atención a lo estipulado en la Cláusula **9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**, mediante la presente procedemos a enmendar lo siguiente:

ACLARACIONES

1. Una vez revisado el proceso indicado en el correo que antecede paso a preguntarle:
   PUNTO 8:
   Carta de compromiso de mantener los precios unitarios ofertados por la duración del contrato
   Mi consulta es: ¿Por cuánto tiempo debe especificarse lo señalado?

   R.- A continuación, Debe ser por 1 año (12 meses) y entrará en vigencia a partir de la firma del contrato. Referirse al punto 6 de los TDR.

2. ¿Se puede cotizar baterías de otras capacidades, que se acerque a la capacidad en AH, solicitada?

   R.- A continuación, En cuanto a la capacidad, favor referirse estrictamente a lo solicitado (ver el punto 4 DETALLES Y CARACTERÍSTICAS del TDR).

Siendo esta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente enmienda.

Santa Cruz, 20 de marzo de 2024